



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Niñez, Adolescencia y Juventud, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, adhiriéndose a la misma, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido, la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso x); 36, inciso c); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**I. Antecedentes**

1. El veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, el Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 65, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Asuntos Municipales y de Niñez, Adolescencia y Juventud, mediante oficios número: SG/AT-525 y SG/AT-526 respectivamente, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1609, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto establecer como obligación de los Ayuntamientos, desarrollar anualmente jornadas de Cabildo infantil y juvenil, como espacios de expresión democrática, donde se procure que los niñas, niños y adolescentes, tengan la experiencia de proponer y discutir problemas que afectan su vida cotidiana y la de su comunidad.

## **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*“La participación es un derecho en sí y uno de los 4 pilares de la Convención de los Derechos del Niño. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados, a expresar sus opiniones sobre todas las cuestiones que los afectan, y a que éstas sean debidamente tomadas en cuenta. Esto no sólo contribuye y promueve su desarrollo, sino también, permite reducir vulnerabilidades.*

*En ese contexto, el Cabildo infantil y juvenil que se propone a través de esta acción legislativa, se puede convertir en una herramienta de Participación Ciudadana interactiva, mediante la cual se inculca en las niñas, niños y adolescentes de cada municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchadas sus voces y tomadas en cuenta en los asuntos que les afecten o sean de su interés.*

*Así, con esta propuesta se pretende involucrar a la niñez de nuestro Estado en la toma de decisiones gubernamentales, y que desarrollen a temprana edad la cultura del dialogo a través del intercambio de ideas, con actitudes que mejoren la instrucción democrática y comprendan la importancia de participar en la función del gobierno, que, además, permita un crecimiento saludable de la niñez.*

*El Cabildo infantil y juvenil será un momento de encuentro, con una principal característica, el diálogo. En ese espacio de expresión democrática, se procurará que los niños, niñas y adolescentes tengan la experiencia de proponer y discutir problemas que afectan su vida cotidiana y la de su comunidad.*

*Sin duda la participación de la niñez en este tipo de actos, permitirá construir y mejorar el espacio en el que vivimos, pues las voces del Cabildo infantil y juvenil serán fundamentales para atender sus necesidades y construir un mejor lugar para todas y todos. A través de la conversación y otras actividades, los niños, niñas y adolescentes podrán plantear propuestas y solución a sus problemas.*

*El Cabildo infantil y juvenil será también un espacio donde se hará posible la comunicación entre pares, pero también, entre adultos y la niñez, permitiendo el aprendizaje de nuevos conceptos y experiencias.*

*En definitiva, a través del Cabildo infantil y juvenil se pretende conversar y reflexionar sobre temas de relevancia para niños, niñas y adolescentes. El resultado será la elaboración de propuestas para mejorar una situación donde ellos también pueden ser agentes de cambio.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Es así que, con esta acción legislativa, se brindará a los niños, niñas y adolescentes oportunidades para desarrollar aptitudes como la cooperación y la inclusión. Cómo negociar con los iguales, dar y tomar; la resolución colectiva de los problemas y el respeto por los puntos de vista de los demás. Es una oportunidad única para desarrollar comportamientos democráticos basados en la tolerancia, incluyendo a las diferencias, con un alto sentido de pertenencia, equidad y justicia.*

*La participación activa de niños, niñas y adolescentes en los Cabildos infantiles y juveniles, será una herramienta fundamental en Tamaulipas para generar espacios donde los niños, niñas y adolescentes sean escuchados y que sus opiniones se tomen en cuenta.*

*Es necesario que, como representantes del pueblo, contribuyamos a proporcionar ambientes para que ellos y ellas opinen libremente. Espacios donde puedan formular sus propias prioridades e intereses y desarrollen sus ideas y proyectos.*

*Así podemos contribuir proporcionando las condiciones y estímulos para que niñas, niños y adolescentes opinen libremente. En Tamaulipas se requiere de ambientes que faciliten el desarrollo de sus potencialidades, espacios donde puedan formular sus propias necesidades e intereses y desarrollen sus ideas y proyectos.*

*Con esta plataforma, cada municipio escuchará la voz de la niñez, facilitando la expresión de ideas libremente en el medio que se elija. Su participación se debe construir a partir del conocimiento de los propios niños, niñas y adolescentes y debe focalizarse en temas que sean de su interés o relevantes para ellos.*

*Para fomentar que las próximas generaciones participen con propuestas e ideas que construyan una sociedad armónica, con justicia social y con decisiones colegiadas entre gobierno y ciudadanía, es que se elaboró esta iniciativa con el propósito de ofrecer un espacio de orientaciones y propuestas metodológicas para facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes, a modo de recoger su mirada respecto a los aspectos en los que el cada región debiera avanzar, el municipio que sueñan, y sus propuestas para lograrlo”.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **V. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de estos órganos parlamentarios, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, es preciso señalar que, el objeto de la acción legislativa en estudio es el de establecer como obligación de los Ayuntamientos, desarrollar anualmente jornadas de Cabildo infantil y juvenil, como espacios de expresión democrática, donde se procure que las niñas, niños y adolescentes, tengan la experiencia de proponer y discutir problemas que afectan su vida cotidiana y la de su comunidad.

En ese tenor, observamos que al establecer en los Ayuntamientos del Estado el desarrollar anualmente las jornadas del Cabildo Infantil y Juvenil representaría un avance significativo hacia una sociedad más participativa y democrática. En primer lugar, consideramos que esta medida fomentará la inclusión de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de toma de decisiones que afectan su entorno, reconociendo su derecho a expresar sus opiniones y preocupaciones sobre temas relevantes para su vida cotidiana y la de su comunidad.

Asimismo, estas jornadas ofrecen un espacio propicio para el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, debate y argumentación en los jóvenes, fortaleciendo así su capacidad para analizar problemas sociales y proponer soluciones constructivas, además, al permitir que las niñas, niños y adolescentes participen activamente en la discusión de asuntos locales, se fomenta su sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su comunidad, promoviendo valores cívicos y éticos desde una edad temprana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, con esta implementación de las jornadas de Cabildo señaladas con antelación, se coadyuvará a la formación de una ciudadanía informada y comprometida con el bienestar común al involucrar a los más jóvenes en el proceso democrático, brindándoles la oportunidad de comprender la importancia de la participación activa en la vida pública y de desarrollar una conciencia cívica sólida, fundamentada en el respeto mutuo y la colaboración.

Además, estas acciones pueden servir como mecanismo para identificar y priorizar las necesidades específicas de la población infantil y juvenil, lo que facilitará la elaboración de políticas públicas más inclusivas y efectivas, al escuchar directamente las voces de las niñas, niños y adolescentes, con ello los Ayuntamientos podrán adoptar medidas más adecuadas y acordes a las realidades y aspiraciones de esta parte de la sociedad, promoviendo así un desarrollo integral y equitativo.

En ese orden de ideas, establecer las jornadas de Cabildo Infantil y Juvenil en los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas representa un paso importante hacia la consolidación de una democracia participativa y el fortalecimiento del tejido social.

De la misma forma, estimamos que, estas acciones promoverán la educación cívica y la conciencia política entre las niñas, niños y adolescentes, ayudándoles a comprender el funcionamiento de las instituciones democráticas y su papel como futuros ciudadanos activos. Al participar en actividades prácticas de deliberación y toma de decisiones, los jóvenes adquieren una comprensión más profunda de los principios democráticos y desarrollan habilidades de liderazgo y trabajo en equipo que serán fundamentales en su vida adulta.

De la misma manera, estas jornadas pueden facilitar la identificación de talentos y liderazgos emergentes entre la población juvenil, proporcionando oportunidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para el desarrollo personal y profesional de los participantes. Al brindarles un espacio para expresar sus ideas, valores y aspiraciones, se les empodera y se les motiva a contribuir de manera activa al progreso y la transformación positiva de su comunidad, convirtiéndose así en agentes de cambio y desarrollo social. En este sentido, consideramos viable y procedente establecer las jornadas del Cabildo Infantil y Juvenil ya que no solo benefician a los participantes individualmente, sino que también enriquecen el capital humano y social de la sociedad en su conjunto, promoviendo una cultura de participación y compromiso cívico a largo plazo.

Por último, se tiene a bien señalar que se realizaron ajustes de técnica legislativa al proyecto resolutorio de la iniciativa en estudio en aras de brindar una mayor claridad, sin modificar el espíritu de la misma.

**VI. Conclusión**

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de estas comisiones con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 49 Bis, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 49 Bis.-** El Ayuntamiento podrá desarrollar anualmente jornadas de Cabildo infantil y juvenil, como espacios de participación ciudadana, deliberación y debate, que permita a niñas, niños y adolescentes de sus municipios, desarrollar el análisis, la exposición, discusión social y política de asuntos de interés en cada región, así como fomentar la integración y gestión de proyectos y propuestas en beneficio de la niñez y la juventud.

Para la realización de estas jornadas, el Ayuntamiento de conformidad con el reglamento municipal respectivo, emitirá una convocatoria pública en la que se establecerán los requisitos, procedimientos e integración del Cabildo infantil y juvenil, mismo que estará integrado por la persona titular de la Presidencia Municipal Juvenil, y por las personas titulares de las sindicaturas y regidurías Juveniles según el número de integrantes del Ayuntamiento correspondiente.

El Ayuntamiento podrá solicitar la colaboración del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la implementación y desarrollo de este ejercicio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA PRESIDENTE	Diputado con licencia mediante Punto de Acuerdo 65-471		
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA			
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL			
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL			



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO PRESIDENTA		_____	_____
DIP. OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL	Diputada con licencia mediante Punto de Acuerdo 65-475		
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL		_____	_____